



PERÚ



Municipalidad distrital de
Daniel Alomía Robles
+++ Pumahuasi +++



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº014-2025-MDDAR/A.

Pumahuasi, 28 de enero del 2025.

VISTO:

El MEMORÁNDUM Nº 013-2025-MDDAR/A, de la fecha 22 de enero del 2025, el alcalde autoriza vía acto resolutivo la Conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680, 29607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley Nº 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo; con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, la Conformación de la Plataforma Distrital de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, con el propósito de preparar, prevenir y mitigar los Riesgos de Desastres y en cumplimiento de la nueva Ley que crea el Sistema Nacional del Riesgo de Desastres -SINAGER, y su reglamento aprobado por el D.S. Nº048-2011-PCM;

Que, en el artículo 19º del Decreto Supremo Nº048-2011-PCM, el Reglamento de la Ley Nº 29664, señala que los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen presiden y convocan las Plataformas de Defensa Civil, como espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzo e integración de propuestas, que sean elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, por su parte, el numeral 19.1 del artículo 19º del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;

Que de conformidad al numeral 19.4 del artículo 19º del Capítulo II del Título II del Decreto Supremo Nº048-2011-PCM, es obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus máximos representantes distritales;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 047-2023, MDDAR/A, de fecha 07 de febrero del 2023, se aprueba la conformación de la Plataforma Distrital de Defensa Civil del Distrito de Daniel Alomía Robles;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 057-2024, MDDAR/A, de fecha 22 de febrero del 2024, se ratifica la conformación de la Plataforma Distrital de Defensa Civil del Distrito de Daniel Alomía Robles;

Que, el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, en su Informe Nº003-2025-MDDARGIDUR/GRD/DJBG, de fecha 13 de enero del 2025, solicita la conformación y aprobación mediante Resolución de Alcaldía de la Plataforma Distrital de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, integrada de acuerdo al siguiente detalle: Presidente ALCALDE, SECRETARIO TECNICO: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO, DESASTRES Y DEFENSA CIVIL; Miembros: REPRESENTANTE DE LA COMISARIA DE PNP-DANIEL ALOMIA ROBLES, REPRESENTANTE DE LA SUBPREFECTURA DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES, REPRESENTANTE DEL CENTRO DE SALUD-DANIEL ALOMIA ROBLES, REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO PUMAHUASI, REPRESENTANTE DEL





PERÚ



Municipalidad distrital de
Daniel Alomía Robles
♦♦♦ Pumahuasi ♦♦♦



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO, PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMÍA ROBLES, COORDINADORA DEL COMITÉ DEL VASO DE LECHE, REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA, REPRESENTANTE DEL PROGRAMA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL-MIDIS.

Que, con Informe N° 13-2025-TJBS/GIDUR/MDDAR, de fecha 14 de enero del 2025, el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, en calidad de Área Usuaria y en uso de sus atribuciones, en su Conclusión, solicita mediante acto resolutivo la Conformación de la Plataforma Distrital de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, conforme al Informe del Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos, Desastres y Defensa Civil;

Que, con Informe Legal N° 002-2025-MDDAR-LP/ALE, de fecha 20 de enero del 2025, el Asesor Legal Externo, recomienda que se apruebe mediante acto resolutivo la Conformación de la Plataforma Distrital de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles;

Que, con Informe N° 0016-2025-MDDAR/GM, de fecha 22 de enero del 2025, el Gerente Municipal recomienda conformar la Plataforma Distrital de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, conforme a los informes que anteceden;

Que, mediante Memorándum N°013-2025-MDDAR/A, de fecha 22 de enero del 2025, el Alcalde autoriza se apruebe mediante acto resolutivo la Conformación de la Plataforma Distrital de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Plataforma Distrital de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, la misma que estará constituida de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

- ALCALDE

SECRETARIO TECNICO:

- JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO, DESASTRES Y DEFENSA CIVIL

MIEMBROS:

- REPRESENTANTE DE LA COMISARIA DE PNP-DANIEL ALOMÍA ROBLES
- REPRESENTANTE DE LA SUBPREFECTURA DISTRITAL DE DANIEL ALOMÍA ROBLES
- REPRESENTANTE DEL CENTRO DE SALUD-DANIEL ALOMÍA ROBLES
- REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO PUMAHUASI
- REPRESENTANTE DEL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMÍA ROBLES
- PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMÍA ROBLES
- COORDINADORA DEL COMITÉ DEL VASO DE LECHE
- REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA
- REPRESENTANTE DEL PROGRAMA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL-MIDIS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 047-2023, MDDAR/A, de fecha 07 de febrero del 2023, la Resolución de Alcaldía N° 057-2024, MDDAR/A, de fecha 22 de febrero del 2024 y todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y al Responsable de Gestión de Riesgo y Desastres y a las áreas correspondientes, disponga las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

